

**DE REFORMA AL DECRETO No. 71-98, REGLAMENTO A LA LEY No. 290, LEY DE ORGANIZACIÓN,
COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO EJECUTIVO N°. 65-2010, Aprobado el 29 de Septiembre de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 188 del 04 de Octubre de 2010

El Presidente de la República
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DE REFORMA AL DECRETO NO. 71-98, REGLAMENTO A LA LEY NO. 290, LEY DE ORGANIZACIÓN,
COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO**

Artículo 1. Se reforma el artículo 158 del Decreto No. 71-98, y sus reformas contenidas en el Decreto No. 25-2006, en materia de estructura del Ministerio de Educación, en el sentido de adicionar el numeral 4, y se corre la numeración, el que se leerá así:

"Art. 158... 4. "Secretaría Administrativa Financiera".

Artículo 2 El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Miriam Raudez Rodríguez**, Ministra de Educación.